

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Huelva, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica la composición del Tribunal Calificador.

De conformidad con lo establecido en las bases 4.^a1 y 2 y 5.^a1 de la Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas, de acceso libre, para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Huelva por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la página web de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>).

Tercero. Las personas aspirantes excluidas, o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión. Si dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. A estos efectos, las personas aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidas. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero de la persona aspirante y escala a la que oposita (Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos).

La solicitud de subsanación y la documentación justificativa, en su caso, se presentará en el Registro General de esta Universidad, en el Registro General Auxiliar (Campus del Carmen), a través del Registro Telemático o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Las solicitudes de subsanación que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las personas participantes que presenten la solicitud de subsanación en otros Registros distintos a los de la Universidad de Huelva deberán remitir copia de la misma, dentro del plazo de subsanación, al siguiente correo electrónico: seccion.pas@sc.uhu.es

Cuarto. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago de la tasa por derechos de examen deberán aportar el justificante acreditativo del abono de la citada tasa o certificación oficial acreditativa, en vigor, de la situación de exención de las tasas, en el plazo establecido para la presentación de solicitudes de participación (del 14 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023). La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la persona aspirante.

Quinto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de este Rectorado se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en la página Web de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/gestion-pas/>).

Sexto. Convocar a las personas admitidas en llamamiento único para la realización del primer ejercicio que se celebrará en Huelva, el día 27 de noviembre de 2023 (lunes), a las 16:30 horas, en el edificio de las Facultades de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social (aulas I.B.2 e I.B.3) del Campus El Carmen.

Para acceder al aula de examen, las personas opositoras deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan. Las personas opositoras deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, lápiz de grafito nº 2 y goma de borrar.

Séptimo. Anunciar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo según consta en el Anexo I de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 5 de octubre de 2023.- La Rectora, M.^a Antonia Peña Guerrero.

ANEXO I

Tribunal Calificador

Titulares:

Presidente: Doña Carmen Franco Barroso.

Vocal 1: Doña Inmaculada Heredia Molleja.

Vocal 2: Doña Sonia Infante Perera.

Vocal 3: Doña Aurora Márquez Pérez.

Vocal 4: Doña Isabel Lara Díaz.

Secretaria: Doña Ana Isabel Pinto García.

Suplentes:

Presidente: Doña María Ángeles Carvajal Cantero.

Vocal 1: Doña Rafaela Cívico Martín.

Vocal 2: Doña María Teresa Contreras Barranco.

Vocal 3: Doña Susana Moreno Garrido.

Vocal 4: Doña Aurora Romero Rodríguez.

Secretaria: Doña María Rosario Cabeza Molina.

00290523